

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 15989 Orden de 16 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se corrige error material en la Orden de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria, por el sistema de acceso libre (Código DFX04L-2).**

Advertido error material en el punto 3 de la base específica décima de la Orden de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria, por el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 146, de 27 de junio de 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

#### Dispongo

##### Primero.

Donde dice:

El resto de apartados b), c) y d) de la base general 14.1.2 serán valorados únicamente en relación a aquellos que, aportados en tiempo y forma, se refieran al período comprendido entre el día 10 de marzo de 2003 y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente Orden.

Debe decir:

El resto de apartados b), c) y d) de la base general 14.1.2 serán valorados únicamente en relación a aquellos que, aportados en tiempo y forma, se refieran al período comprendido entre el día 10 de marzo de 2006 y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente Orden.

##### Segundo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejo de Gobierno

- 16576 Decreto número 357/2007, de 23 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación Profesional Radio Taxi Murcia 248800 para la financiación del proyecto "Automatización del Proceso de Petición de Taxis y Comunicación de Datos a través de GPRS. Instalación en vehículos de terminales de última generación".**

La Consejería de Economía, Empresa e Innovación es el departamento de la Comunidad Autónoma de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices generales del Consejo de Gobierno relacionadas con el fomento de la economía y el apoyo empresarial, así como de la planificación en materia de innovación, desarrollo tecnológico y sociedad de la información y telecomunicaciones.

El Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 establece, en su Objetivo Estratégico 1, el Objetivo Intermedio 1.2. "Diversificación de la estructura económica regional" con el que se pretende aumentar el contenido en tecnología y diseño de la producción tradicional así como potenciar el desarrollo de los sectores tecnológicamente emergentes de la economía regional.

Así mismo, el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia 2005-2007, Region de Murcia si, establece entre sus objetivos el fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) como elemento estratégico de desarrollo, de creación de valor añadido y de competitividad y el de apoyar la inclusión de colectivos desfavorecidos, aprovechando las facilidades que ofrecen las TICs.

La Asociación Profesional Radio Taxi Murcia 248800, es una asociación sin ánimo de lucro que está integrada por profesionales, personas físicas y jurídicas, titulares de licencia de Auto taxis. Esta asociación, cuyo ámbito geográfico de actuación principal es el de la Región de Murcia, tiene, entre otros fines, el de programar y realizar las acciones necesarias para conseguir mejoras de sus afiliados, mediante la implementación de servicios innovadores de emisora y telecomunicaciones para transmisión de demandas de servicios por parte del público usuario del taxi.

Dicha asociación pretende desarrollar el proyecto "Automatización del proceso de petición de taxis y comunicación de datos a través de GPRS. Instalación en vehículos de terminales de última generación". Con la realización del mismo, se quiere dotar a los taxis de sus afiliados de nuevas infraestructuras tecnológicas, que deriven en servicios innovadores aportando las siguientes ventajas tangibles: